

Santiago, 27 Agosto 67

Señor Decano:

El Sábado recién pasado recibí una carta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, que contiene proposiciones concretas para restablecer la estructura jurídica que ~~nos rige en la Universidad~~. El Decano Sr. Devés, ~~expone en su carta~~ ^{propone} ~~en la carta~~ ^{de la} ~~el~~ ^{acción} ~~que comentó~~, una técnica de operación que tiene por fin restablecer la existencia del Consejo Superior, ~~para lograr este objetivo,~~ ^{con la plenitud de} ~~autoridad~~ ^{y garantía}, mediante el siguiente procedimiento: ~~propone lo siguiente: Dicho~~ ^{propone lo siguiente:} ~~hecho textualmente~~

- a) Aceptar la renuncia de todos los Decanos, ya que ellos están en calidad de comisionarios.
- b) Efectuar la elección de los nuevos Decanos dentro de la semana próxima, concurriendo a la votación todos los profesores, con la sola excepción de los profesores ayudantes no titulados. Estas elecciones serían presididas por el Señor Pro-Rector o por el profesor que él designe.
- c) Los Decanos elegidos por la Facultad serían nombrados de inmediato por la autoridad competente. El plazo del mandato no debe ser superior a 100 días.
- d) Reconocer al Consejo Superior el pleno ejercicio de la autoridad que el reglamento actual le señale.
- e) Proceder a revisar por medio de la o las comisiones que el Señor Pro-Rector designe el nuevo reglamento, reservando su aprobación definitiva al nuevo Rector y a las nuevas autoridades que democráticamente sean elegidas en el futuro.

Porque estimo que la proposición misma, tiene a resolver un aspecto fundamental de la situación y porque sé que ella cuenta con la simpatía de todos los Sres. Decanos en ejercicio, me permito proponer a Uds. las siguientes sugerencias y condiciones, complementarias de las expresadas por el Sr. Devés y que, estimo, aclaran todo el procedimiento a seguir en esta etapa de nuestra acción.

- a) Que los Sres. Decanos obtengan del Sr. Rector, la aceptación de sus renuncias, ya que a él le fueron estas presentadas y en consecuencia no debe ser otra, la autoridad que las resuelva.
- b) Efectuar la elección de Decanos en todas las Facultades, el día Miércoles 6 de Setiembre, a una misma hora y bajo un mismo sistema electoral, concurriendo a la votación como lo expresa el Sr. Devés, todos los profesores, con la sola excepción de los profesores ayudantes no titulados. Esta Pro-Rectoría se hará responsable de todo el proceso de elección, incluyendo la confección de cédulas y otros elementos necesarios, para un mejor proceder.
- c) Los Decanos para ser confirmados como tales por la autoridad competente, deberán obtener a lo menos dos tercios de los votos emitidos. Si en una o más Facultades, ningún candidato obtuviese la mayoría antes expresada, la autoridad competente deberá elegir como Decano, dentro de una terna propuesta por los profesores. De acuerdo a lo expresado, por el Decano Sr. Devés, el plazo del mandato de los Decanos elegidos, no será superior a 100 días, terminando en todo caso sus funciones, inmediatamente de elegidas las nuevas autoridades, se acuerde al reglamento definitivo que se apruebe.
- d) El Consejo Superior quedará integrado, por el Pro-Rector, los Decanos que sean elegidos y por el secretario general de la Universidad, sin integrar a él, representantes de la confianza del Pro-Rector. Demás está decir, que al Consejo Superior así formado, se le reconoce el pleno ejercicio de la autoridad que el reglamento le señala. Sin embargo, se deja claramente establecido, que es responsabilidad exclusiva del Pro-Rector o del Rector que designa la Santa Sede, como consecuencia de la renuncia presentada por el actual Rector, Monseñor Alfredo Silva Santiago, la elaboración del estatuto provisorio, que ha de regir para la celebración de un Claustro representativo de la Comunidad Universitaria, que tendrá lugar el Sábado 25 de Noviembre próximo, con el objeto de

elegir el nuevo Rector de la Universidad.

El Pro-Rector o Rector que reemplace, deberá asesorarse con la comisión de 9 profesores representantes de cada una de las Facultades, y 4 alumnos para el estudio y redacción del referido estatuto.

•) Aparte del Comité antes mencionado y de las comisiones que el Pro-Rector estime conveniente organizar, deberá éste constituir una comisión de estudios, formada por 6 profesores y 2 representantes de los alumnos, que se abocará al estudio de las bases y reglamentos definitivos, que han de regir la Universidad.

El Pro-Rector designaría los miembros de esta comisión, de una lista no inferior a 15 nombres, que será propuesta por la comisión de 9 profesores, representantes de las distintas Facultades.

Creo, con esta proposición, estar cumpliendo con la misión encomendada, la que es accidental y momentánea;

Mi gran responsabilidad es crear el clima o situación necesaria, para que todos los que forman la Comunidad Universitaria, decidan su definitiva orientación.

En otras palabras, no es mi tarea decidir ni participar en el contenido de lo que debe ser la Universidad, en cuanto a organización y enseñanza, sino orientar a todos sus miembros, para que ellos democráticamente, definan su camino.

Aprovecho esta ocasión, para rogar a Ué., se sirva promover entre profesores y alumnos, una unificación de su actitud, que permita olvidar los conflictos pasados y generar el ambiente necesario para un diálogo claro y profundo en todos los niveles.

Para este efecto, me permito rogarle, organice seminarios regulares o asambleas de estudios, a nivel de profesores y alumnos, que sirvan para nutrir con sus conclusiones, la visión de los problemas de cada una y todas las Escuelas, al Consejo Superior, al Comité Pro-Rectorial y a la comisión de estudios superiores.